

11 1466

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, **10 AGO. 2009**

VISTO: el planteamiento elevado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Julio Baraibar:

RESULTANDO: que solicita se declare de interés público la campaña que efectuará la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social junto con la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (I.M.P.O.), a través de diferentes publicaciones relacionadas con el marco legal de sus competencias;

CONSIDERANDO: que en atención a lo propuesto, corresponde declarar de Interés Nacional la campaña planteada;

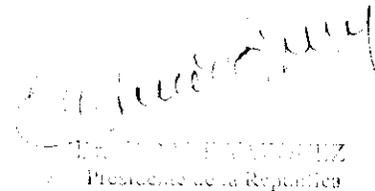
ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la campaña que efectuará la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social junto con la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones (I.M.P.O.) a través de diferentes publicaciones relacionadas con el marco legal laboral.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Tabaré VÁZQUEZ
Presidente de la República

2009/02/001/00995